

# AVISO

<http://www.anm.gov.co>

## PUBLICACIÓN DEL 16 DE JULIO DE 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 423 de 09 de agosto de 2018, y No. 061 de 06 de febrero de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio, el acto administrativo que a continuación se describe:

| TÍTULO MINERIO | DEUDOR (ES)                      | CC o NIT    | PROCESO COACTIVO | VALOR DEUDA                      | AUTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA Y FECHA DE EXPEDICIÓN | AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO  | AVISO  |        |
|----------------|----------------------------------|-------------|------------------|----------------------------------|---|--|--|--------|
| OCS-10051      | UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ DE CRAVO | 900.594.682 | Persuasivo       | \$2.492.100 Intereses Indexación | más y/o   | Auto No. 008 del 10 de enero de 2019 "Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Persuasivo adelantado en contra de la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSÉ DE CRAVO con NIT: 900.594.682, constituido por ESCALANTE Y CO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.S con NIT. 900.538.156, JUAN CARLOS ROJAS AGERO con C.C. 80.425.164 y ANDRÉS GILBERTO PEREZ PARRA con C.C.79.954.920, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del Contrato de Concesión No. OCS-10051 y se toman otras determinaciones" | La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | No. 85 |

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Proyecto: Elsa Uliana Quebrada

Coordinadora Grupo Cobro Coactivo





Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

OFICINA ASESORA JURIDICA  
GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO No. 007

( 10 ENE 2019 )

"Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Persuasivo adelantado en contra de la **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE DE CRAVO** con NIT.: 900.594.682, constituido por **ESCALANTE Y CO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.S** con NIT. 900.538.156, **JUAN CARLOS ROJAS ACERO** con C.C. 80.425.164 y **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** con C.C.79.954.920, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del Contrato de Concesión No. **OC5-10051** y se toma otras determinaciones"

LA FUNCIONARIA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASÉSORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018, No. 672 de 16 de noviembre de 2018 y No. 710 de fecha 30 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que ante ésta dependencia mediante radicado No. 20189070297863 del 01 de marzo de 2018 y recibido el 07 de marzo de 2018, el Punto de Atención Regional Cúcuta allegó la Resolución Número VSC 001224 de 20 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se Resuelve una solicitud de Prórroga, se declara la terminación de la Autorización Temporal No. OC5-10051 y se toman otras determinaciones", en la que se declaró deudor a la **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE DE CRAVO** con NIT.: 900.594.682, le adeuda a la Agencia Nacional de Minería por concepto de:
  - La suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS MCTE. (\$2.492.100)** correspondientes a las regalías de los trimestres III y IV de 2013, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de su pago
- 2) Que mediante Auto No. 007 del 10 de enero de 2019, el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería – ANM avocó conocimiento de unas diligencias de cobro en **UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE DE CRAVO** con NIT.: 900.594.682, constituido por **ESCALANTE Y CO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.S** con NIT. 900.538.156, **JUAN CARLOS ROJAS ACERO** con C.C. 80.425.164 y **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** con C.C.79.954.920.
- 3) Que mediante correo electrónico los titulares mineros allegan copia del pago realizado el 10 de diciembre de 2018, mediante comprobante de Pago No. 20181210112500 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.961.142)** realizado en el Banco de Bogotá.
- 4) Que a través del memorando No. 20181220318193 de fecha 10/12/18, el Grupo de cobro coactivo de la ANM solicitó al grupo de recursos financieros la aplicación del pago realizado y la remisión del estado de cuenta actualizado.

"Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Persuasivo adelantado en contra de la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE DE CRAVO con NIT.: 900.594.682, constituido por ESCALANTE Y CO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.S con NIT. 900.538.156; JUAN CARLOS ROJAS ACERO con C.C. 80.425.164 y ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA con C.C. 79.954.920; por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del Contrato de Concesión No. H18-12511X y se toma otras determinaciones."

- 5) Que verificado en estado de cartera WEBSAFI se evidencia la aplicación de las sumas de dinero relacionadas para las notas débitos ND 209536 y 209534.
- 6) Que verificado el Estado General de Cuenta del título minero OC5-10051, el Grupo de Cobro Coactivo identifica que el saldo de la cuenta es de CERO (\$0) pesos, con respecto de la obligación declarada en la Resolución No. VSC 001224 de 20 de noviembre de 2017, quedando así consecuentemente, extinguidas las obligaciones objeto de este cobro.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** ORDENAR el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE COBRO PERSUASIVO referente al contrato de Concesión No. OC5-10051, adelantado en contra de la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE DE CRAVO con NIT.: 900.594.682, constituido por ESCALANTE Y CO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.S con NIT. 900.538.156, JUAN CARLOS ROJAS ACERO con C.C. 80.425.164 y ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA con C.C. 79.954.920, por pago total de las obligaciones declaradas mediante la Resolución Número VSC 001224 de 20 de noviembre de 2017, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido del presente acto a la UNIÓN TEMPORAL SAN JOSE DE CRAVO con NIT.: 900.594.682, constituido por ESCALANTE Y CO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL S.A.S con NIT. 900.538.156, JUAN CARLOS ROJAS ACERO con C.C. 80.425.164 y ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA con C.C. 79.954.920, de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario.

**QUINTO:** LIBRAR los oficios pertinentes a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y al Grupo de Recursos Financieros de la ANM

Dado en Bogotá, D.C. a los

10 ENE 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
AURA LILIANA PEREZ SANTISTEBAN  
Funcionaria de Cobro Coactivo

Proyectó: Elsa Liliana Quebrada - Abogada Grupo Cobro Coactivo  
Revisó: Nelson Chala - Contratista Profesional Especializado